

EDITORIAL

En esta edición de la Revista, que corresponde al N° 2 año 15, del segundo semestre de 2008, queremos destacar nuevamente diversos artículos de alto contenido científico, tanto de profesores nacionales como extranjeros, en donde encontrará el lector trabajos de Derecho Internacional Público, Derecho Penal, Derecho Constitucional, Derecho Procesal Civil y Teoría del Derecho.

Dentro de este contexto, en la sección Estudios es posible observar el artículo de los profesores Gonzalo Aguilar y Rébecca Steward, que abordan lo relativo al Defensor del Pueblo latinoamericano como institución independiente de promoción y protección de los derechos humanos; Claudia Cárdenas, a su vez, realiza un estudio que entrega una visión en perspectiva de la actual situación del principio de culpabilidad, especialmente referido a la dogmática del Derecho continental; Humberto Nogueira investiga la temática del derecho constitucional de petición, haciendo énfasis en su insuficiente regulación legislativa; el profesor español Manuel Ortells indaga sobre el anteproyecto de Código Procesal Civil chileno de 2006, efectuando algunas aportaciones y críticas al mismo; y la profesora argentina Silvina Pezzetta, por último, analiza lo concerniente a la enseñanza del Derecho desde una perspectiva sociológico jurídica.

En el párrafo Comentarios de Jurisprudencia, el profesor Emilio Pfeffer lleva a cabo una síntesis de la sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 740/2008, acerca de la denominada “píldora del día después”. Se debe precisar sobre el particular, que, más que un comentario propiamente tal, se trata de una sistematización que ayuda a su mayor comprensión, sobre todo teniendo en cuenta la trascendencia de la resolución y su extensión.

En el apartado Comentarios Bibliográficos, Christian Rojas realiza la recensión del libro de Antonio Embid (que actúa como Director de la publicación), titulado *Agua y Territorio (Consideración Especial de la Reforma de los Estatutos de Autonomía)*; también efectúa el comentario del texto de los directores Antonio Embid, Yanko de Alencar y Otacilio Silveira titulado *El Derecho de Aguas en Brasil y España. Un estudio de Derecho comparado*.

Por último, anunciamos que a partir del próximo número, dentro del proceso de indización al programa SciELO actualmente pendiente de nuestra Revista, realizaremos algunos cambios de contenido de la misma, con el objeto de reafirmar su carácter de Revista General de Derecho y

afianzar una clara solvencia doctrinal, a fin de lograr publicaciones de calidad, y alcanzar, de ese modo, un mayor grado de estandarización con las más destacadas revistas jurídicas chilenas.

KAMEL CAZOR ALISTE
Director